****

**Reporte de Verificación**

(Formato General)

*Este es un formato que sirve como una guía general y contiene los requisitos mínimos que debe de reportar un proyecto para poder ser registrado. Este formato está diseñado para usarse en conjunto con el Protocolo Forestal para México, Versión 2.0. Es responsabilidad del Órgano Verificador el incluir cualquier información adicional que sea necesaria para describir de forma precisa los resultados de verificación de cada proyecto individual.*

**Dueño Forestal**

**Desarrollador de Proyecto**

**Agregador (si aplica)**

**Nombre del Proyecto**

**ID de CAR del Proyecto**

Órgano Verificador

**Periodo de Reporte**

**Versión del Protocolo**

Fecha cuando se somete este documento

Lista de Contenido

[1) Introducción 4](#_Toc44232697)

[a) Objetivos de Verificación 4](#_Toc44232698)

[b) Alcance de la Verificación 4](#_Toc44232699)

[c) Criterios de Verificación 4](#_Toc44232700)

[d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad 4](#_Toc44232701)

[e) Equipo de Verificación 5](#_Toc44232702)

[2) Información del Proyecto 5](#_Toc44232703)

[a) Antecedentes del Proyecto 5](#_Toc44232704)

[b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas 5](#_Toc44232705)

[c) Definición del Área del Proyecto 5](#_Toc44232706)

[3) Actividades de Verificación 5](#_Toc44232707)

[a) Evaluación del riesgo de la Verificación 5](#_Toc44232708)

[b) Visita de campo 6](#_Toc44232709)

[c) Revisión de escritorio 6](#_Toc44232710)

[4) Criterios del Proyecto 6](#_Toc44232711)

[a) Elegibilidad del proyecto 6](#_Toc44232712)

[i) Área de Proyecto y Áreas de Actividad 6](#_Toc44232713)

[1. Definición de las Actividades del Proyecto 6](#_Toc44232714)

[2. Ubicación del Proyecto 6](#_Toc44232715)

[ii) Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra 6](#_Toc44232716)

[1. Documentación de Tenencia de la Tierra 6](#_Toc44232717)

[2. Declaración de Propiedad 6](#_Toc44232718)

[3. Conflictos 6](#_Toc44232719)

[iii) Agregación 7](#_Toc44232720)

[iv) Cumplimiento Regulatorio 7](#_Toc44232721)

[v) Fecha de Inicio del Proyecto 7](#_Toc44232722)

[vi) Salvaguardas Ambientales 7](#_Toc44232723)

[vii) Salvaguardas Sociales 8](#_Toc44232731)

[viii) Adicionalidad 8](#_Toc44232732)

[b) Requisitos de Monitoreo 9](#_Toc44232733)

[i) Límites del Análisis de GEI 9](#_Toc44232734)

[ii) Datos de Monitoreo 9](#_Toc44232735)

[1. Inventario del Proyecto 9](#_Toc44232737)

[2. CALCBOSK (para actividades que utilizan la metodología de cuantificación intensiva) 9](#_Toc44232744)

[c) Calculo de las Remociones de GEI 10](#_Toc44232748)

[i) Línea de Base 10](#_Toc44232749)

[ii) Remociones de GEI 10](#_Toc44232751)

[iii) Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono 10](#_Toc44232756)

[iv) Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal 10](#_Toc44232758)

[d) Análisis de Materialidad 10](#_Toc44232759)

[5) Acciones Correctivas 10](#_Toc44232760)

[6) Opinión de Verificación 11](#_Toc44232761)

# Introducción

Esta sección debe de proporcionar una visión general del proceso de verificación del proyecto.

## Objetivos de Verificación

Describir los objetivos de la verificación del proyecto, proporcionando una introducción breve y el contexto del mismo.

## Alcance de la Verificación

Describir los límites físicos, temporales y de GEI para el periodo de verificación. Incluir de manera general una línea de tiempo de las actividades de verificación.

## Criterios de Verificación

Describir los estándares de verificación, incluyendo la versión relevante del protocolo para el proyecto que se está verificando, así como la versión más actual de lo siguiente: Erratas y aclaraciones, el Manual del Programa y el Manual de Verificación del Programa. Los términos de la ISO 14064-3:2006 también deberán de servir como estándares para la verificación de proyectos bajo la Reserva.

## Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

Describir el nivel de confianza y la evaluación de materialidad en general. Esta sección es solamente para explicar los requisitos y estándares de la verificación, más adelante, hay una sección para detallar los resultados de la evaluación de materialidad del proyecto.

La Reserva requiere que un nivel razonable de confianza se obtenga por parte del órgano verificador antes de que se emita una Declaración de Verificación positiva. Es bajo este nivel de confianza que el órgano verificador debe “verificar sin calificar” el número de créditos que se reclamen para el periodo de reporte – permitiendo el juicio profesional al afirmar que no existen errores materiales, omisiones, o declaraciones erróneas que hayan pasado desapercibidas. El umbral de materialidad será específico para el proyecto, y contiene elementos cuantitativos y cualitativos. El umbral de materialidad cuantitativo establece el límite de la magnitud de error que se puede tener cuando se calculan las remociones de emisiones; este umbral se basa en el número de créditos que se registran para un proyecto anualmente. El umbral de materialidad cualitativo se refiere a las no conformidades con los requisitos establecidos en el protocolo. Cada reporte de verificación deberá de presentar la evaluación de materialidad para el proyecto, así como declarar que se ha logrado un nivel de confianza en la emisión de la declaración de verificación. Para una explicación más detallada del nivel de confianza y umbrales de materialidad favor de revisar el Manual del Programa de Verificación Sección 2.3.

## Equipo de Verificación

Se deben de enlistar los miembros del equipo de verificación así como una descripción de sus roles y calificaciones. Favor de proporcionar una descripción breve de la evaluación de conflicto de interés que se llevó a cabo para el proyecto.

# Información del Proyecto

Esta sección presenta una descripción de los antecedentes del proyecto, así como información relevante relacionada con la acreditación y propiedad.

## Antecedentes del Proyecto

Describir el sitio del proyecto y condiciones antes del proyecto.

## Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

Se deberá de discutir las partes involucradas, las cuales pueden incluir al Desarrollador del Proyecto (si es distinto al Dueño Forestal), consultores técnicos, Coordinador de Proyecto si el proyecto se desarrolla en una comunidad/ejido, si es parte de una agregación, el Agregador, y cualquier otra persona que tenga interés material en el proyecto. Se deberá de describir la relación entre las partes involucradas y los acuerdos que existen entre ellos.

## Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad

Describir el Área de Proyecto y las Áreas de Actividad. Incluir mapas y archivos KML que despliegan el Área del Proyecto y Áreas de Actividad.

# Actividades de Verificación

## Evaluación del riesgo de la Verificación

Describir el análisis del riesgo de los diferentes componentes de la verificación y el desarrollo del plan de verificación basado en riesgo de la verificación del proyecto en específico. Debe incluir una descripción de las áreas identificadas como áreas de la verificación de alto riesgo y el plan para mitigar el riesgo.

La verificación es una actividad repetitiva y basada en riesgo en que las complejidades de todos los componentes del proyecto son balanceadas y analizadas en relación a cada uno, utilizando el juicio profesional del verificador. Áreas que son menos complejas o tienen un impacto mínimo en la elegibilidad o cuantificación de las remociones de emisiones deben ser de menor prioridad y recibir menos atención que las áreas más complejas y con más implicaciones en la elegibilidad del proyecto o de las remociones de emisiones (por más información ver el Manual de Programas de Verificación Sección 4.2).

## Visita de campo

Si se llevó una visita en campo, describir la visita, incluyendo las evaluaciones, muestreos, o revisiones en campo que se llevaron a cabo. Enlistar al personal del proyecto adicional en nombre del Dueño Forestal/Desarrollador del Proyecto u otras partes interesadas, así como las personas que se entrevistaron.

## Revisión de escritorio

Describir la información primaria revisada y los análisis que se llevaron a cabo.

Describir como el cambio en el carbono forestal está dentro de un rango aceptable de tolerancia para permitir la acreditación en la ausencia de una verificación en sitio.

# Criterios del Proyecto

Esta sección expande la información proporcionada en la Sección 2 (Descripción del Proyecto), y proporciona una narrativa más detallada de la elegibilidad del proyecto, datos y requisitos para mantener la información generada, y las remociones de GEI.

## Elegibilidad del proyecto

Describir el proceso para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de elegibilidad para el Protocolo Forestal para México.

* + 1. **Área de Proyecto y Áreas de Actividad**

Confirmar que los mapas y definición del Área de Proyecto y Áreas de Actividad cumplen con los requisitos del protocolo.

* + - 1. **Definición de las Actividades del Proyecto**

Para la verificación inicial, confirmar que cada Área de Actividad cumple con la definición de la actividad según el protocolo.

* + - 1. **Ubicación del Proyecto**

Si es la verificación inicial, describir la localización geográfica del proyecto según los requisitos del protocolo.

* + 1. **Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra**

Confirmar que el Dueño Forestal es una persona legalmente constituida (individual o colectiva) y no es una agencia pública Federal.

1. **Documentación de Tenencia de la Tierra**

Si es la verificación inicial o una verificación completa, confirmar que presentar la documentación de tenencia requerida. Confirmar que no ha habido cambios en la tenencia de la tierra.

1. **Declaración de Propiedad**

Confirmar que la Declaración de Propiedad fue firmado adecuadamente y está registrada en la Reserva.

1. **Conflictos**

Confirma que la documentación emitida por la Procuraduría Agraria y/o la Declaración de No Conflictos ha sido subida al sitio de la Reserva diciendo que las Áreas de Actividad no tienen conflictos con respecto a la propiedad.

* + 1. **Agregación**

Identificar si un proyecto es parte de un Agregado y si este es el caso referirse a Apéndice E para los lineamientos de verificación específica para proyectos que se encuentren en esta situación.

* + 1. **Cumplimiento Regulatorio**

Presentar la información revisada para verificar que el proyecto cumple con cualquier ley local, estatal o federal. Esto debe de ir más allá a simplemente revisar la Declaración de Cumplimiento Regulatorio.

* + 1. **Fecha de Inicio del Proyecto**

Describir la información que se revisó para confirmar que el proyecto cumple con los requisitos de fecha de inicio según lo estipulado en el protocolo. Revisar la Forma de Registro del Proyecto para confirmar la Fecha de Inicio del Proyecto.

* + - 1. **Periodo de Acreditación**

Definir cuando termina el periodo de acreditación del proyecto y, si aplica, si es el primer o segundo periodo de acreditación.

* + - 1. **Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)**

Confirmar que se está en cumplimiento con los requisitos en el Acuerdo de Implementación del Proyecto firmado. Describir el compromiso contractual del proyecto y confirmar que el periodo de compromiso cumpla con los requisitos del protocolo.

* + - 1. **Periodo de Reporte**

Describir el Periodo de Reporte y asegurar que las fechas cumplan con los requisitos del protocolo.

* + 1. **Salvaguardas Ambientales**

Discutir como el proyecto y las Áreas de Actividades cumplen con las Salvaguardas Ambientales del Protocolo (ver Sección 8.3.5 del Protocolo).

Para cada Área de Actividad que corresponde a cada salvaguarda ambiental:

**SA1:** no aplica hasta que haya cumplido por lo menos 10 años de monitoreo. Cuando haya cumplido con 10 años, revisar la Hoja de Cálculo Monitoreo del Carbono (CMW) en donde el monitoreo anual es consistente con los requisitos presentados para confirmar que los acervos de carbono vivos y muertos en pie se mantienen o incrementan dentro de las Áreas de Actividad, como se determina a través de un promedio de 10 años de los acervos de carbono en las Áreas de Actividad.

**SA2 y SA3:** Para la verificación inicial o completa, confirma que las especies nativas fueron seleccionadas correctamente por cada Área de Actividad y que los reportes fueron generados correctamente por CALCBOSK. Confirmar el cumplimiento de cada salvaguarda.

**SA4:** Para la verificación inicial o completa, llevar a cabo un análisis de los puntos de *i-Tree* y confirmar que la información de los atributos son apropiados. La Verificación procede en base a un 10%/1% (selección aleatoria del 10% de los puntos y que estén dentro del acuerdo del 99%). Si la verificación no es satisfactoria dentro de la selección inicial del 10% de los puntos, se deberá de seleccionar otro 10% de puntos y los valores acumulados deberán de evaluarse. Esto se repite hasta que el análisis es satisfactorio. El beneficio de la duda se deberá de ir al Dueño Forestal en la atribución de los puntos.

**SA5:** Para la verificación inicial o completa, confirma que en las áreas donde hubo aprovechamiento forestal dentro de las Áreas de Actividad, en áreas continuas mayores a 5 hectáreas, un árbol, o grupo de árboles, representativos de la edad del rodal que se aprovechó, no están separados por más de 100 metros de otros árboles, ya sea dentro de las áreas de aprovechamiento o fuera de estas.

**SA6:** Para la verificación inicial, confirmar que el Reporte del Proyecto y las observaciones de la visita al sitio indican que el proyecto cumple con la Salvaguarda Ambiental.

**SA7:** Confirmar que no ha ocurrido una roturación profunda o que el área afectada por roturación profunda, como se reporta en el Reporte de Monitoreo y observado durante la verificación en sitio, fue menos del 1% del Área de Actividad donde se llevó a cabo una roturación profunda.

* + 1. **Salvaguardas Sociales**

Para proyectos ejidales y comunales, discutir como el proyecto y las Áreas de Actividades cumplen con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 8.3.4 del Protocolo).

* + 1. **Adicionalidad**
       1. **Prueba de Desempeño**

Describir los mecanismos usados para confirmar el cumplimiento de cada Área de Actividad con la Prueba de Desempeño relacionada de acuerdo a los requisitos del protocolo.

Para actividades de Bosques Urbanos Grandes y en algunos casos Restauración, si es la verificación inicial, el verificador debe calcular independientemente el área de cobertura de copa para cada Área de Actividad utilizando una aplicación aleatoria o sistemática de puntos utilizados por el propietario del bosque. El verificador deberá muestrear suficientes parcelas para llegar a una determinación del área de cobertura de copa con +/- 10% con un intervalo de confianza del 90%. El porcentaje de área de cobertura de copa determinado por el verificador debe estar dentro del 10% de la estimación proporcionada por el Dueño Forestal (ver Sección 8.3.2 del Protocolo).

* + - 1. **Prueba de Requisitos Legales**

Describir los mecanismos usados para confirmar el cumplimiento del proyecto con la Prueba de Requisitos Legales de acuerdo a los requisitos del protocolo. Confirmar que la Declaración de Implementación Voluntaria se firmó y está registrada.

## Requisitos de Monitoreo

Describir el proceso para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México.

* + 1. **Límites del Análisis de GEI**

Confirmar la identificación de todas las fuentes, sumideros y reservorios (FSRs) incluidos o no incluidos. Utilizar el nombramiento de cada FSR del protocolo.

* + 1. **Datos de Monitoreo**

Revisión de la Forma del Inventario

1. **Inventario del Proyecto** 
   1. Confirmar que el proyecto llevó a cabo su inventario siguiendo las metodologías aprobadas por la Reserva y apropiadas por el tipo de Área de Actividad.
   2. Para Áreas de Actividades que utilizan la metodología de cuantificación intensiva:
      1. Confirmar que las parcelas fueron seleccionadas al azar según los lineamientos del protocolo.
      2. Confirmar que el volumen aprovechado reportado es preciso y que todas las parcelas afectadas por un disturbio natural o evento de aprovechamiento se actualizaron en el inventario reportado.
      3. Confirmar que se aplicó la Deducción de Confianza apropiada para cada Área de Actividad.
   3. Para Áreas de Actividades que utilizan la metodología de cuantificación de cobertura de copa, el verificador deberá de calcular de manera independiente el área de cobertura de copa para cada Área de Actividad utilizando la aplicación aleatoria o sistémica de puntos utilizada por el Dueño Forestal. Los puntos deberán de sobreponerse en la imagen de percepción remota utilizada por el Dueño Forestal para estimar el área de cobertura. El verificador deberá de determinar si en cada punto "toca" o "no toca" la copa del árbol. El verificador deberá de muestrear suficiente parcelas para llegar a una determinación de cobertura de copa dentro del +/- 10% con 1 error estándar. El porcentaje de área de copa determinado por el verificador deberá de estar dentro del 10% en comparación con el estimado que proporcionó el Dueño Forestal.
2. **CALCBOSK** (para actividades que utilizan la metodología de cuantificación intensiva)
   1. Confirmar que se utilizaron una versión de CALCBOSK actualizada e independiente por cada Área de Actividad
   2. Confirmar que no hay errores con ingresar los datos por el Dueño Forestal (utilizar los botones para los errores potenciales)
   3. Confirmar que CALCBOSK se usó de manera correcta y que no fue alterado. Se necesita importar los datos de la versión de CALCBOSK utilizada por el Dueño Forestal a una versión limpia proporcionada por la Reserva para confirmar que los resultados corresponden.

## Calculo de las Remociones de GEI

* + 1. **Línea de Base**
  1. Confirmar que la línea de base fue calculado por cada Área de Actividad según lo estipulado en el Protocolo Forestal para México.
     1. **Remociones de GEI**

1. Confirmar que los Efectos Primarios fueron calculados correctamente por cada Área de Actividad.
2. Confirmar que los Efectos Secundarios fueron calculados correctamente por cada Área de Actividad.
3. Confirmar que el proyecto presentó correctamente la Determinación de las Reversiones y cuantificó para cualquier reversión de acuerdo con los requisitos del protocolo.
4. Confirmar que el proyecto calculo correcta su contribución al Fondo de Aseguramiento.
   * 1. **Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono**
5. Confirmar que la Hoja de Cálculo se usó de manera correcta y que no fue alterada.
   * 1. **Verificación de Escritorio: Estimación del Cambio en el Carbono Forestal**

La verificación de escritorio de los datos reportados es una inspección de razonabilidad. Los verificadores deben comparar los cambios en las existencias de carbono reportadas y el incremento de las existencias de carbono con las existencias e incrementos de carbono previamente reportados para evaluar si los cambios reportados están justificados, teniendo en cuenta las fluctuaciones de aprovechamiento, las condiciones forestales, las actualizaciones para inventarios de parcelas y el crecimiento según lo proyectado a través de CALCBOSK de un periodo de reporte al siguiente.

## Análisis de Materialidad

Describir los resultados del análisis de materialidad. Los verificadores deben replicar las calculaciones del proyecto, utilizando una versión limpia de CALCBOSK y la Hoja de Cálculo. Deben importar los datos del proyecto en la versión limpia de CALCBOSK y reproducir los resultados del cálculo de la línea base y del inventario actualizado al fin del Periodo de Reporte. Después, deben utilizar la Hoja de Cálculo para reproducir la cuantificación de los CRTs por el periodo de reporte y realizar la comparación de las reducciones calculadas por el verificador y las reducciones calculadas por el Desarrollador de Proyecto para calcular el porcentaje del error y cumplir el análisis de materialidad (ver el Manual de Programas de Verificación Sección 2.3.1 para más información).

# Acciones Correctivas

Resumir brevemente si se hicieron algunas recomendaciones, y si se requieren acciones correctivas por parte del Dueño Forestal. Esto deberá de ser una descripción general; cualquier especificidad relacionada con las conclusiones y acciones correctivas deberán de incluirse en la Lista de Descubrimientos.

# Opinión de Verificación

Un resumen de los resultados de los servicios de verificación que se llevaron a cabo, firmado por el Verificador Líder y el Revisor Interno Senior.